



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veinte de diciembre de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Los informes de los señores Delegado y Jurado del rodeo de la Asociación Malleco, realizado el 27 y 28 de noviembre de 2021, donde el señor Jurado denuncia infracción al artículo 242 de nuestro reglamento mientras el señor Delegado omite cualquier referencia a aquello; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **32-2021**.
- 3.- Solicítese informe técnico a la Gerencia Deportiva de la Federación de Rodeo Chileno en virtud de lo informado por los señores Delegado y Jurado del rodeo de la Asociación Malleco a fin de constatar si efectivamente se utilizó ganado con menor peso del reglamentario.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la gerencia deportiva para los efectos precedentemente indicados.

Rol 32-2021.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

**JUAN
SEBASTIAN
LINDOR
REYES PEREZ**
Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente

Firmado digitalmente por JUAN SEBASTIAN LINDOR REYES PEREZ
DN: C=CL, S=METROPOLITANA DE SANTIAGO, L=Santiago, O=SEBASTIAN REYES PEREZ REYES PEREZ, OU=*, CN=JUAN SEBASTIAN LINDOR REYES PEREZ, E=sreyes@perezdonoso.cl
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021-12-21 10:19:27
Foxit Reader Versión: 9.7.0